



GARANTÍA EXTENDIDA

HEMCEMTER



AGENCIA DE
Seguros Falabella


**CLAUSULADO GARANTÍA EXTENDIDA
 HOMECENTER**

VERSIÓN 07 - 2020


 En caso de presentarse un siniestro,
 comuníquese a las líneas de atención:

A NIVEL NACIONAL: 01 8000 180 611
BOGOTÁ: 7 45 54 22

TOMADOR	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO
Cliente de HOMECENTER identificado en esta solicitud de seguro y certificado de póliza.	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	Bien adquirido	Persona que recibe los beneficios y pagos correspondientes en caso de reclamación. TOMADOR

Fecha de Suscripción del Seguro: _____

 Coberturas Suscritas: HURTO CALIFICADO CON ANEXO DE GARANTIA EXTENDIDA

 Número de Póliza (Numero de Factura): EL MISMO DE LA FACTURA

 Nombre del Tomador y Beneficiario: NOMBRES Y APELLIDOS

 Cédula: NÚMERO DE CÉDULA

 Dirección: RESIDENCIA DEL CLIENTE CIUDAD

 Correo Electrónico: DEL CLIENTE Teléfono: DEL CLIENTE

 Producto Asegurado: DESCRIPCIÓN PRODUCTO – MARCA - MODELO

 Vigencia Hurto calificado: INICIO: DD/MM/AA/HORA | FIN: 2 HORAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL BIEN ASEGURADO

 Vigencia Garantía Extendida: INICIO: DD/MM/AA/HORA | FIN: DD/MM/AA/HORA

 Valor Prima: VALOR DE LA PRIMA

 Valor Producto: VALOR DEL BIEN DESPUÉS DE APLICAR DESCUENTOS Y PROMOCIONES

 Valor Asegurado Hurto Calificado: PRECIO DE COMPRA DEL BIEN ADQUIRIDO
(El valor del bien adquirido por un valor no inferior a \$60.000 y hasta un límite de \$1.000.000)

 Valor Asegurado Garantía Extendida: Hasta dos reparaciones o el reemplazo del bien sin exceder el valor del bien adquirido después de aplicar descuentos y promociones

 Periodo de Garantía del Fabricante: PERIODO DE TIEMPO DE GARANTÍA POR LO MENOS DE TRES (03) MESES

 Periodo de Garantía Extendida: PERIODO DE TIEMPO DE GARANTÍA EXTENDIDA SUSCRITA

Autorizo expresamente para los fines de la contratación del seguro a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. y al Corresponsal para efectuar todo tratamiento de mi información personal, necesario para el cumplimiento de los deberes legales y contractuales de las partes, pudiendo compartir información del asegurado con el Corresponsal, así como también, cuando ello se haga indispensable para el desarrollo del contrato de seguro o para cualquier operación que le resulte afín, complementada o asociada, revelar o encargar, bajo su responsabilidad, información a terceros tales como proveedores tecnológicos, operadores logísticos o reaseguradores en Colombia o en el exterior. Autorizo transferir y transmitir mis datos personales con terceros a nivel Nacional e internacional. Esa transferencia o transmisión se presentará cuando sea necesaria en el presente seguro. Autorizo el tratamiento de mis datos sensibles, siempre que los mismos resulten indispensables para el desarrollo del contrato de seguro; conozco que la revelación de estos datos sensibles es facultativa. Conozco que me asisten los derechos señalados en la Ley 1581 de 2012 y las normas que regulan la materia. Para mayor información consulte las políticas y condiciones a través de la página web: www.bnpparibascardif.com.co enlace "Privacidad"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**BNP PARIBAS
CARDIF**

ASEGURADOR
CARDIF COLOMBIA
SEGUROS GENERALES S.A.

FIRMA CLIENTE

PÓLIZA SEGURO DE SUSTRACCIÓN CON ANEXO DE GARANTÍA EXTENDIDA CONDICIONES



HURTO CALIFICADO

¿Qué me cubre?

Recibirás el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, en donde te roben el bien asegurado dentro o fuera de la tienda, entre las dos (2) horas siguientes en que es adquirido el bien. CARDIF indemnizará el monto del precio de compra hasta un límite de un millón de pesos m/cte. (\$1.000.000.00). Se amparan los bienes adquiridos a través de las tiendas Homecenter, venta telefónica, en la página web www.homecenter.com.co y cualquier otro establecimiento del grupo Falabella. Las dos (2) horas empezarán a contar a partir del momento en que se te haya entregado el bien.

Importante

- El hurto debe ocurrir máximo dos (2) horas siguientes a la entrega del bien asegurado.
- Este amparo sólo admitirá una (1) reclamación y un (1) pago.
- Para la operación de este amparo el seguro se debe adquirir al momento de la compra del bien
- Cuando la venta de la Garantía Extendida haya sido a través del Call Center de la Agencia de Seguros Falabella, se podrán asegurar bienes que hayan sido comprados con 1 mes de anterioridad.

VIGENCIA: La vigencia de este amparo comenzará al momento en que es puesto a tu disposición el bien asegurado y finalizará pasadas dos (2) horas luego de la referida entrega.



GARANTÍA EXTENDIDA

¿Qué me cubre?

Este amparo aplica solamente en el territorio Colombiano y te cubre fallas o defectos de fábrica del producto asegurado, una vez finalizada la garantía original o del fabricante. Aplica para bienes nuevos y de uso doméstico que cuenten con una garantía de fábrica de por lo menos tres (03) meses. Ésta cobertura solo cubre bienes que hayan sido instalados conforme a las recomendaciones del fabricante. Ésta cobertura ésta compuesta por los siguientes servicios:

1 REPARACIÓN

PASO 1

CARDIF llevará a cabo hasta dos (2) reparaciones por garantía extendida, directamente o a través de terceros escogidos por CARDIF bajo su responsabilidad.

PASO 2

Si realizadas las dos (02) reparaciones, el bien asegurado debe ser sometido a una tercera reparación, CARDIF en lugar de desarrollar la respectiva reparación, procederá a reemplazar dicho bien previo diagnóstico del centro técnico autorizado por CARDIF. Las reparaciones no son acumulables con las del fabricante.

A TENER EN CUENTA:

- En caso de reparación, en ningún caso dicha reparación podrá exceder el valor asegurado.
- En caso de reemplazo, el bien asegurado será reemplazado por uno de características similares sin exceder el valor asegurado

2 REMPLAZO

OPCIÓN 1

Si en el diagnóstico de la falla el Centro Técnico escogido por CARDIF establece que el producto asegurado no es susceptible de reparación, se procederá con el reemplazo del bien.

OPCIÓN 2

CARDIF llevará a cabo el reemplazo del bien bajo la cobertura de garantía extendida, sin intentar reparación previa (previo diagnóstico por parte del centro técnico autorizado) de los bienes cuyo precio de venta se encuentren entre los \$60.000 pesos y los \$350.000 pesos.

VIGENCIA: La vigencia técnica de la cobertura de garantía extendida, tanto para reparaciones como para reemplazos, inicia al día siguiente del vencimiento o terminación de la garantía original o del fabricante del bien asegurado y terminará al finalizar el período de cobertura seleccionado al momento de adquirir el seguro, o al momento en que CARDIF efectúe reemplazo por cualquier causa y con base en cualquier amparo.



Plazo de reparación

Los tiempos de reparación y/o reemplazo que aplican para esta cobertura son: (21) Veintiún días calendario para computadores y (18) dieciocho días calendario para otros bienes, contados a partir del ingreso del producto al centro técnico o desde la visita del centro técnico a su domicilio.

A TENER EN CUENTA:

El reemplazo del bien asegurado se hará de la siguiente manera:

- Con un bien igual.
- Si lo anterior no fuera posible, el reemplazo se realiza con un bien de características similares sin superar el valor asegurado.
- Si las condiciones anteriores no se pueden cumplir, CARDIF devolverá el valor del objeto asegurado el cual no superará el valor pagado por usted al momento de la compra del producto.
- En caso que el bien asegurado se haya comprado en oportunidad única, promoción, o con descuento, el reemplazo por imposibilidad de reparación no podrá superar el valor asegurado.

CARDIF llevará a cabo el reemplazo por garantía extendida aquí descrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la reclamación. Para hacer válido el reemplazo del producto, el bien asegurado debe entregarse integralmente al centro técnico designado por la aseguradora



Nota: Los bienes entregados por CARDIF en reemplazo de bienes asegurados no quedarán cubiertos por este seguro



EXCLUSIONES

¿Qué NO te cubrimos?

Quedan excluidos de esta cobertura los siguientes artículos

- 1 Bienes de uso profesional o comercial (Ejemplo: lavadora para una lavandería).
- 2 Daños estéticos, que no afectan el normal funcionamiento del bien así como daños causados por animales o insectos
- 3 Cualquier bien en el que el número de serie sea ilegible o no se pueda identificar
- 4 Daños ocurridos al bien por modificaciones a sus características. Uso de accesorios no aprobados.
- 5 Producto o partes, que por su uso normal se van desgastando o deteriorando debido al tiempo de vida útil limitado, como es el caso de los filtros, bandas o correas, cauchos, baterías, LED o bombillos, cables, controles remotos
- 6 Los desperfectos, daños o pérdida que sean consecuencia directa o indirecta de golpes o caídas accidentales que sufran los bienes durante su traslado o movilización, entrega, ensamblaje o instalación del bien asegurado o por el desplome o caída de estanterías o estructuras
- 7 Toda reparación realizada por el propietario sin el consentimiento de la compañía de seguros.
- 8 Fallas por falta de mantenimiento o mantenimiento inadecuado por personal no autorizado por la marca o la aseguradora. Daños ocasionados intencionalmente o por negligencia.
- 9 Destrucción, pérdida o modificación directa o indirecta de bases de datos, programas, archivos o software. Instalación o reemplazo sí el bien es considerado como pérdida total
- 10 Oxido, corrosión, humedad, temperaturas extremas como sequías o lluvias. Daños causados por arena, agua de mar, luz del sol, viento o cualquier elemento natural
- 11 Guerra interna o externa, declarada o no, revueltas, terrorismo y radiaciones nucleares. Convulsiones de la naturaleza (Ejemplo: Inundaciones, terremoto, maremoto, tsunami, etc.). Incendios, truenos, explosiones o inundación
- 12 Hurto simple, Desaparición, pérdida u olvido o cualquier negligencia por parte del propietario



DEFINICIONES

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") lo invita a conocer las condiciones del seguro adquirido por usted: Para la comprensión del contenido del presente seguro, por favor preste atención a las siguientes definiciones:



BIEN ASEGURADO: Bien cubierto por el presente seguro.



EXCLUSIONES: Hechos, situaciones o condiciones no cubiertos por el seguro.



HURTO CALIFICADO: Apropiarse de los bienes ajenos a través de la fuerza sobre la cosa o la intimidación o violencia sobre las personas.



HURTO SIMPLE: Apropiarse de los bienes ajenos sin utilizar la fuerza sobre la cosa o la intimidación o violencia sobre las personas.



GARANTÍA SUPLEMENTARIA: Los productores y proveedores podrán dar garantías suplementarias a la original del producto cuando amplíen o mejoren la cobertura de esta, pagando un valor adicional o no.



SINIESTRO: Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.



VALOR ASEGURADO: Es el valor registrado en la factura de compra del producto.



PRIMA DEL SEGURO

VALOR DE LA PRIMA: El valor de la prima estará indicado en el certificado que firme el asegurado y/o en la factura de compra

FORMA DE PAGO DE LA PRIMA: El pago de la prima será asumido por usted, esta debe ser pagada a través de cualquier medio de pago que reciba la tienda. si el pago de las primas se hace mediante descuento directo a: cuenta de ahorros, cuenta corriente o tarjeta de crédito (la que aplique), el cliente autoriza expresamente el traslado

DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA: Podrá solicitarse la devolución total o parcial, según corresponda, de la prima pagada por el presente seguro bajo las siguientes condiciones, siempre y cuando previamente no se haya afectado ninguno de sus amparos, coberturas o beneficios:

SI SE SOLICITA A CARDIF LA REVOCACIÓN DEL SEGURO:

En los quince (15) días siguientes a su contratación: se devolverá el 100% de la prima pagada. Ésta devolución es realizada por Homecenter.

Desde el día dieciséis (16) siguiente a su contratación y hasta el día en que finalice la garantía original o del fabricante: se devolverá el 90% de la prima pagada

Desde el día en que inicie la vigencia del amparo de Garantía Extendida y hasta su terminación: Se devolverá la porción de la prima pagada no causada

DEVOLUCIÓN POR PÉRDIDA DEL BIEN ASEGURADO:

Si la pérdida ocurre antes del vencimiento de la garantía original o del fabricante: se devolverá el 100% de la prima pagada.

Si la pérdida ocurre después del vencimiento de la garantía original del fabricante y antes del vencimiento de la vigencia técnica de la garantía extendida: se devolverá el porcentaje no causado de la prima no devengada

Para los casos en los cuales el producto adquirido por el cliente sea devuelto por el fabricante como consecuencia de fallas de funcionamiento o fabricación reconocidas por el mismo y sobre el cual se haya adquirido la Garantía Extendida se considera la devolución de la totalidad de la prima pagada siempre y cuando no presente afectación de ninguno de los amparos descritos en el presente certificado



VALOR ASEGURADO

La indemnización reconocida por CARDIF estará representada por la reparación o por el reemplazo del bien. Se liquida la garantía según:

■ **Precio Real:** Cuando el bien no está sujeto a promociones ni descuentos, el valor corresponderá al valor pagado por usted al momento de la compra del bien.

■ **Precio Oferta - Oportunidad Única:** Aplica para productos que sobre el valor de promoción le realizan un descuento adicional, el valor a indemnizar en caso de siniestro y el valor de la prima se calculará sobre el primer descuento, es decir el valor de la promoción antes de aplicar el descuento adicional.



TERMINACIÓN

El seguro podrá terminar cuando suceda cualquiera de las siguientes causas:

Revocación unilateral del asegurado mediante noticia escrita o verbal de parte del asegurado.

Revocación unilateral por parte de CARDIF mediante noticia escrita.

En el caso en que CARDIF lo quiera revocar, deberá remitir un documento escrito dirigido a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación contados a partir de la fecha del envío; en este caso, usted podrá recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del seguro.

Cuando usted pretenda solicitar la revocación del seguro, lo podrá realizar en cualquier momento, para ello será necesario que dirija a CARDIF su solicitud de revocación. En este caso, la cancelación será efectiva a partir del mes siguiente a su solicitud de revocación.



Nota: La cancelación del seguro se hará de manera inmediata y se devolverá la prima del tiempo durante el cual el seguro no va a estar vigente.



RECLAMACIÓN

a) DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

Para cualquier duda o inquietud, se puede comunicar al:

A NIVEL NACIONAL: 01 8000 180 611 | BOGOTÁ: 7 45 54 22

1 Para las coberturas de garantía extendida:

- Original de la factura de compra
- Comunicación en la cual se describan los hechos ocurridos
- Certificado individual de garantía extendida

2 Para la cobertura de Hurto Calificado:

- Denuncia formulada ante autoridad competente y factura de compra.



Nota: CARDIF podrá solicitar cualquier otro documento necesario para definir su reclamación, así mismo, cuando usted o los beneficiarios no posean los documentos mencionados, podrán aportar cualquier medio probatorio previsto en la ley, siempre y cuando sea idóneo, pertinente y conducente para probar el siniestro.

b) PASOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para presentar la reclamación, usted deberá comunicarse con la línea de atención al cliente:



A NIVEL NACIONAL: 01 8000 180 611.
BOGOTÁ: 7 45 54 22

Allí brindarán todas las indicaciones, asignando el número de la reclamación.

Cuando la reclamación afecte la cobertura de Hurto Calificado, será necesario que con posterioridad a la llamada que se realice a la línea de atención al cliente, se envíen al correo garantía.extendida@cardif.com.co los documentos enunciados en el presente seguro. Cuando la reclamación afecte la cobertura de Garantía Extendida, será necesario que con posterioridad a la llamada realizada a la línea de atención al cliente, se lleve el bien asegurado al centro técnico indicado.



AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DATOS

AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA

El titular, por medio del presente autoriza de manera previa, expresa e informada a LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA S.A., con NIT 900.074.589-8, domicilio en la Avenida 19 # 120 - 71 Piso 2 en Bogotá, D.C. (en adelante "LA AGENCIA"), sociedad que actuará como responsable, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, circulación, supresión, transferencia, transmisión y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones en y sobre los datos personales del titular, entendidos como cualquier información vinculada o que pueda asociarse a el titular (en adelante los "Datos Personales"). Los Datos Personales incluyen, pero no se limitan a, datos de identificación, información de contacto y de localización, datos catalogados como sensibles, información financiera, preferencias y comportamientos de consumo, datos inferidos a partir de información observada o entregada directamente por el titular o por terceros e información demográfica y transaccional. Los Datos Personales serán recolectados a través de los diferentes canales que disponga LA AGENCIA y mediante los cuales el titular suministre su información.

Los Datos Personales serán tratados para el cumplimiento de las siguientes finalidades y las que sean análogas o compatibles con las mismas y con las que estén descritas en la Política de Tratamiento de Información de LA AGENCIA, disponible en:

www.segurosfalabella.com.co

(la "Política"):

Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo, tales como análisis de consumo, perfilamiento de clientes, trazabilidad de marca, envío de beneficios, publicidad, promociones, ofertas, novedades, descuentos, programas de fidelización de clientes, investigación de mercado, generación de campañas y eventos de productos propios o de empresas vinculadas a LA AGENCIA, plenamente identificadas más adelante. ("Entidades Vinculadas")

Gestionar consultas, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con los servicios y productos ofrecidos por o adquiridos en LA AGENCIA y/o sus Entidades Vinculadas.

Realizar campañas de actualización de datos.

Desarrollar estudios de conocimiento del titular.

Realizar Encuestas de satisfacción.

Notificar a el titular sobre eventos conexos a la adquisición de seguros, pedidos, despachos o a la prestación de servicios.

Transferir los Datos Personales a las Entidades Vinculadas, con el fin de ser tratados para las finalidades descritas en esta autorización.

Llevar a cabo análisis estadísticos, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios, telemarketing, cobranzas relacionadas con LA AGENCIA o con Entidades Vinculadas

Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo

Ofrecer medios de financiación, y para esto verificar y analizar el comportamiento crediticio actual e histórico del titular, estimar los niveles de ingresos del titular, validar la identidad del titular y realizar estudios de crédito, entre otros.

Estudiar solicitudes de crédito para el ofrecimiento de productos financieros.

Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, precontractuales, contractuales o pos-contractuales.

Gestionar el cumplimiento de las políticas internas de **LA AGENCIA, incluida la Política.**

Proveer reportes de información a las autoridades competentes.

Realizar scores crediticios, aplicar herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos y herramientas para evitar el fraude y, en general, realizar una adecuada gestión del riesgo.

Comparar, contrastar, consultar y complementar los Datos Personales con información financiera, comercial, crediticia y de servicios obrante en centrales de información crediticia y/u operadores de bases de datos de información financiera ("Centrales de Información").

Reportar a las Centrales de Información sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que haya adquirido con **LA AGENCIA o las Entidades Vinculadas.**

Suministrar a las Centrales de Información datos relativos a solicitudes de crédito del titular, así como a otros atinentes a relaciones comerciales, financieras y en general, socioeconómicas, entre otras.

Implementar programas de inteligencia artificial o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.

Al aceptar el tratamiento de los datos personales a **LA AGENCIA**, además, el titular autoriza al responsable a transferir los datos personales a las Entidades Vinculadas para que estas empresas puedan tratar los datos, en su beneficio, para las mismas finalidades aquí indicadas. Para estos efectos, las Entidades Vinculadas, cuyo detalle puede consultar en la sección "Política de Tratamiento de Información" de la página web www.segurosfalabella.com.co, son: ABC de Servicios S.A.S., Banco Falabella S.A., Falabella de Colombia S.A., Inversiones Falabella de Colombia S.A., Linio Colombia S.A.S., Mallplaza Servicios S.A.S., Sodimac Colombia S.A.

Los contactos al titular se podrán realizar a través de diferentes canales, tales como envío de mensajes de texto, correos físicos y/o electrónicos, a través de WhatsApp  u otras redes sociales, medios telefónicos o cualquier otro que la tecnología y la ley permitan.

Como titular de los Datos Personales y/o representante legal del menor, el titular acepta y reconoce que ha sido informado sobre sus derechos a presentar solicitudes de información, actualización, supresión, rectificación y a revocar la autorización de los Datos Personales, a autorizar o no el tratamiento de datos sensibles (Ejemplo: Datos relacionados con la salud, huella dactilar, fotos, videgrabaciones y otros datos biométricos) y a contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre datos personales sensibles o de menores de edad, sujeto a lo establecido en la legislación aplicable y conforme a lo previsto en la Política. Cualquier consulta, solicitud, reclamo, queja y petición relacionada con sus datos personales, podrá dirigirla a protecciondedatosasf@falabella.cl.

El titular declara que el suministro de datos de terceros, en los casos en donde aplique, lo ha realizado con su inequívoca y expresa autorización. Finalmente, el titular y/o representante legal manifiesta que los Datos Personales sobre los cuales otorga la presente autorización los ha suministrado de forma voluntaria, verídica y completa.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Usted como asegurado, al solicitar o autorizar la contratación de este seguro, manifiesta que toda la información suministrada a través de la solicitud correspondiente es veraz y comprobable, y autoriza expresamente para los fines de la contratación del seguro a CARDIF y al corresponsal para efectuar todo tratamiento de su información personal, necesario para el cumplimiento de sus deberes legales y contractuales pudiendo, compartir información del asegurado con el corresponsal, así como también, cuando ello se haga indispensable para el desarrollo del contrato de seguro o para cualquier operación que le resulte afín, complementaria o asociada, revelar o encargar, bajo su responsabilidad, información a terceros tales como proveedores tecnológicos, operadores logísticos o reaseguradores en Colombia o en el exterior

Para fines estadísticos y/o de valoración de riesgo el tomador y/o asegurado autorizan a CARDIF para efectuar consultas y reportes de su información personal dirigidos a centrales de riesgo financiero, a autoridades públicas competentes, y a organismos gremiales del sector financiero y asegurador, así como también a consultar fuentes de información disponible públicamente.

Usted en calidad de asegurado se obliga a informar oportunamente todo cambio y/o actualización e información personal suministrada a CARDIF el asegurado podrá conocer, actualizar o modificar sus datos comunicándose a las líneas de atención o acceder a políticas, a través de la página web WWW.BNPPARIBASCARDIF.COM.CO enlace "PRIVACIDAD". Donde aplique, y siempre que los mismos no resulten indispensables para el desarrollo del contrato de seguro no será obligatoria la revelación de datos sobre orientación política, sexual, religiosa, filosófica, raza, de menores, o en todo caso datos legalmente considerados como sensibles.

2 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Señor (a) asegurado (a), recuerde que usted podrá acudir al defensor del consumidor financiero si lo considera necesario, para ello tenga en cuenta la siguiente información:

Defensor Principal.	José Federico Ustáriz González.
Defensor Suplente.	Ana Maria Giraldo.
Correo Electrónico:	defensoriacardif@ustarizabogados.com
Teléfono:	6108161 Y 6108164.
Dirección:	Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity
Horario de Atención:	8:00 A.M. A 6:00 P.M. Jornada Continua.

3 LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Cualquier inquietud o duda, por favor comuníquese a las líneas de servicio al cliente, CARDIF con gusto lo atenderá.



A NIVEL NACIONAL: 01 8000 180 611.
BOGOTÁ: 7 45 54 22



FIRMA AUTORIZADA
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A
NIT: 900.200.435-3



***HOMECENTER ACTÚA COMO CORRESPONSAL:**
(Entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia)

CARDIF SE COMPLACE EN TENERLO A USTED
COMO CLIENTE Y ESPERA QUE USTED
SE SIENTA SATISFECHO CON LOS SERVICIOS
OFERTADOS EN ESTE SEGURO.



En caso de presentarse un siniestro,
comúnicate a las líneas de atención:
A NIVEL NACIONAL: 01 8000 180 611
BOGOTÁ: 7 45 54 22



GARANTÍA EXTENDIDA

HOMECENTER



AGENCIA DE Seguros Falabella